



VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE DE  
SELECCIÓN

## ***CORRECCIÓN DE ERRORES DE LO CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN***

### ***Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, promoción interna***

En la Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, el acceso y para la estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, se indica en el punto 4.1.2 del Anexo VII que “el ejercicio único se calificará de 0 a 100 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 50 puntos para superarlo. La CPS fijará la puntuación directa mínima necesaria para superar el ejercicio en cada sistema de acceso”.

Detectado error material en el punto 3 de la nota informativa de Criterios de corrección, valoración y superación de la fase de oposición, se corrige el citado punto en los siguientes términos para que esté conforme con la Resolución de 20 de enero de 2023:

Donde dice:

“3. El ejercicio único se calificará de 0 a 100 puntos y será necesario obtener una calificación mínima de 50 puntos para superarlo. La CPS fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en la primera parte para que pueda evaluarse la segunda parte. Asimismo, la CPS fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta segunda parte para superar el ejercicio único.”

Debe decir:

“3. El ejercicio único se calificará de 0 a 100 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 50 puntos para superarlo. La CPS fijará la puntuación directa mínima necesaria para superar el ejercicio en cada sistema de acceso.”